

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00553-00.

Mediante proveído adiado a 3 de junio hogaño, se conminó al uniformado que puso a disposición del Despacho el vehículo aquí comprometido, a fin de que precisara el lugar y la localidad exactos en los que se encuentra el denotado bien mueble, sin que, hasta la presente data, hubiera emitido pronunciamiento sobre el particular.

Por lo tanto, la Célula Judicial **requiere nuevamente** al aludido agente de policía, a fin de que, dentro de los **5 días siguientes al recibimiento del correspondiente comunicado**, informe el sitio y ciudad donde se halla el automotor inmovilizado, en aras de proseguir con la tramitación.

Líbrese el competente mensaje de datos¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67b6f1a74e1b3a403df8015c58714e67c651a8e122617c8b6a1d9b5063be2ef8

¹. yowyn.borja@correo.policia.gov.co

Documento generado en 05/07/2022 11:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>